

Aprueban el “Procedimiento para Emitir Opinión sobre Ratificación de Vocales del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 765-2011-EF/43

Lima, 28 de octubre de 2011

Que, el Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio del Ministerio de Economía y Finanzas, que constituye la última instancia administrativa a nivel nacional en materia tributaria y aduanera, el cual tiene entre sus funciones la de resolver las controversias suscitadas entre los contribuyentes y las Administraciones Tributarias;

Que, el nombramiento del Vocal Presidente, del Vocal Administrativo y de los demás Vocales del Tribunal Fiscal es efectuado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, de conformidad con el artículo 98º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus modificatorias;

Que, asimismo el artículo 99º del mencionado Texto Único Ordenado establece que los miembros del Tribunal Fiscal serán ratificados cada cuatro (4) años;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Supremo N° 097-2002-EF, para la ratificación de los Vocales de las Salas Especializadas del Tribunal Fiscal es necesario contar con la opinión favorable de una Comisión conformada por un representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá, el Presidente del Tribunal Fiscal, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional más antigua, y el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada más antigua;

Que, la citada Comisión ha elaborado el “Procedimiento para Emitir Opinión sobre Ratificación de Vocales del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas”, el cual es necesario aprobar, a fin de proceder con la ratificación de los Vocales del Tribunal Fiscal que hayan cumplido cuatro (4) o más años en el cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el “Procedimiento para Emitir Opinión sobre Ratificación de Vocales del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) el Procedimiento aprobado en el artículo precedente, así como la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas